



## **Resumen de Acuerdos adoptados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 7 de junio de 2021.**

**PRIMERO.** Se aprueba, sujeto a la obtención de las autorizaciones e inscripciones correspondientes, llevar a cabo una o varias colocaciones de obligaciones subordinadas de capital, no preferentes y no convertibles en acciones representativas del capital social de Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto de hasta \$75'000,000.00 M.N. (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.** Se aprueba, sujeto a la obtención de las autorizaciones e inscripciones correspondientes por parte del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la constitución de uno o más créditos colectivos (los "Créditos Colectivos") a cargo de la Sociedad, mediante una o más emisiones (las "Emisiones") de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social de Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple (las "Obligaciones Subordinadas"), hasta por la cantidad de \$75'000,000.00 M.N. (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), las cuales se podrán estructurar en Emisiones en forma separada, ser Emisiones Públicas o Privadas, con una vigencia de 10 (diez) años, con una tasa que se definirá el día de la emisión correspondiente de acuerdo a las condiciones que prevalezcan en el mercado, y que sean computables como parte del capital complementario de la Institución, las cuales serán emitidas de conformidad con los requisitos previstos por el artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones de carácter general que sean aplicables y la normatividad de Banco de México, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo, con la finalidad de que la Sociedad utilice los recursos obtenidos por la colocación de las referidas Obligaciones Subordinadas para fines corporativos generales, incluyendo, sin limitar, el fortalecimiento del capital de la Sociedad (en su parte complementaria) y llevar a cabo las actividades permitidas conforme a su objeto social.

**TERCERO.** Se aprueba que para los efectos de la emisión de las Obligaciones Subordinadas a que se hace referencia en los resolutivos anteriores, se utilizarán los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y los estados financieros internos y balances generales de la Sociedad con cifras al 30 de abril de 2021.

**CUARTO.** Se faculta a los señores Eduardo Priego Mondragón, Jesús Fuentes Palafox, Alfredo Martínez Reyes y Katia Georgina Melo Guzmán, para que actuando conjuntamente cualesquiera dos de ellos, suscriban los títulos representativos de la

emisión de las Obligaciones Subordinadas que se emitan de conformidad con lo acordado en los puntos resolutivos anteriores.